



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año de la Unida la Paz y el Desarrollo"

San Borja, 17 de mayo del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00100 -2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-ASGESE

Señores/ras:

Directores/as de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de EBR, EBA y EBE

Jurisdicción Ugel 07

Presente. –

Asunto : Orientaciones sobre requerimiento de información SIAGIE.

Referencia : EXP N° 39404-2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para darles a conocer los procesos actualizados en el SIAGIE a partir de la fecha sobre requerimiento de información de estudiantes, códigos de estudiantes, códigos modulares de Instituciones Educativas de procedencia, los cuales serán atendidos según el siguiente procedimiento:

Proceso de Solicitud de última matrícula del estudiante.

1. Padre de Familia solicita al director de la Institución Educativa consulte última matrícula del estudiante, en la solicitud adjunta una declaración jurada en la cual indique los datos del estudiante y que el no matriculó o no conoce los datos de la Institución Educativa donde matriculó al estudiante.
2. El Director de la Institución Educativa verifica los documentos.
3. El Director de la Institución Educativa solicita mediante Oficio (Adjunta solicitud y declaración jurada del padre de familia), al Especialista SIAGIE UGEL información de última matrícula del estudiante, enviando su documentación a través de mesa de partes virtual de la Ugel , con atención a SIAGIE.
4. Especialista SIAGIE UGEL verifica el oficio y documentos adjuntos.
5. Especialista SIAGIE UGEL realiza consulta en el módulo "Historial de matrícula".
6. Especialista SIAGIE UGEL remite información del estudiante al director.

Cabe señalar que dicho proceso se realiza en base a la Ley de protección de datos personales: Ley N° 29733.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 0001-2023.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Lic. JAIME WUILDER JIMÉNEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07